

ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES  
VICTORIA DE DURANGO, DGO. 29 DE JUNIO DE 2016

**LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar a usted, que derivado del oficio de comisión TE-PRES.OF 449/2016, el día 29 de junio del presente año, practiqué una diligencia de notificación al Consejo Municipal de Gómez Palacio, Durango, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto de su Presidente, la cual fue ordenada en el acuerdo de misma fecha, dictado por el Magistrado Raúl Montoya Zamora, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, dentro del Juicio Electoral, identificado con la clave TE-JE-104/2016.

#### INFORME

En cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciséis, dictado por el Magistrado Raúl Montoya Zamora, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Durango, y con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango, el suscrito Actuario por Ministerio de Ley, **ASIENTÉ RAZÓN** de que siendo las dieciocho horas con dieciséis minutos del día de la fecha, me constituí en el domicilio ubicado en la calle Niza, número 104, colonia Campestre de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, y se **NOTIFICÓ** el indicado **ACUERDO**, mediante oficio número TE-SGA-ACT-327/2016, al Consejo Municipal de Gómez Palacio Durango del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por conducto de su Presidente, recabándose sello y firma de recibido. Lo anterior para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE.

**M.J.O. MICHEL ACOSTA GALLEGOS.**  
ACTUARIO NOTIFICADOR POR MINISTERIO DE LEY DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.

TE-PRES.OF. 449/2016

ASUNTO: Comisión

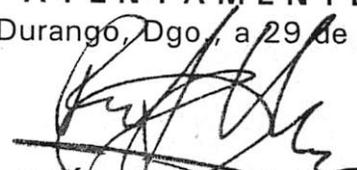
**LIC. MICHEL ACOSTA GALLEGOS**  
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL**  
**ESTADO DE DURANGO**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 134, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con el diverso numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, se le comisiona para que el día de la fecha, practique una diligencia de notificación al Consejo Distrital 02 del Instituto Nacional Electoral, y Consejo Municipal Electoral de Gómez Palacio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ordenada en el juicio electoral número TE-JE-104/2016; al efecto, habrá de transportarse al Municipio indicado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

**ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., a 29 de junio de 2016

  
**DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



c.c.p. Secretaría Administrativa. Para los efectos administrativos conducentes.  
c.c.p. Lic. Damián Carmona Gracia, Secretario General de Acuerdo. Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.